

ACORDADA N° 2023 /20 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinte, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia del Dr. Enrique MAGLIONE, y la asistencia de los señores consejeros: Miguel COYOPAY, Martina EROSTEGUI, María Eugenia JACOBSEN, Luis TORRIJOS, Mirtha LEWIS, Sonia DONATI, Raúl FOURGEAUX, Esteban DEFELICE, Mirta PACHECO, Mario VIVAS y Tomas MALERBA (por videoconferencia) actuando como Secretaria María Mercedes ROCCA.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia del Chubut, 18 de la Ley V N° 70 y 38 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Que convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de “Fiscal General para la Ciudad de Comodoro Rivadavia”, el **Dr. Cristian Adrián Feliz OLAZABAL**, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 9 al 11 de diciembre de 2020, en la ciudad de Puerto Madryn y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Que como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado al nombrado, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA

1º) Seleccionar al **Dr. Cristian Adrián Félix OLAZABAL**, D.N.I. N° 33.772.778, nacido el día 19 de junio de 1988, en Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, con título de abogado emitido por la Universidad Nacional

de la Patagonia San Juan Bosco, el día 27 de abril de 2011, como “Fiscal General para la Ciudad de Comodoro Rivadavia”.

2º) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes del seleccionado y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.

3º) Regístrese.



Luis TORRIJOS



Enrique MAGLIONE



Mirtha LEWIS



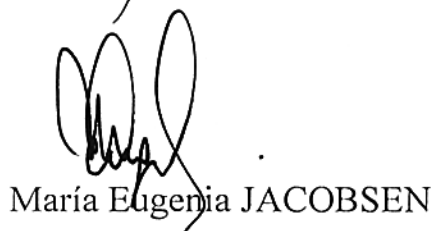
Raúl FOURGEAUX



Miguel COYOPAY



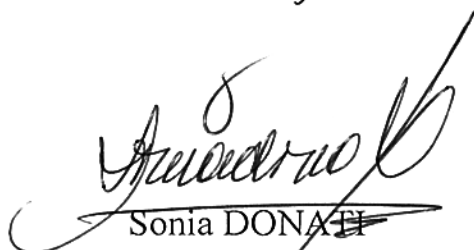
Martina EROSTEGUI



María Eugenia JACOBSEN



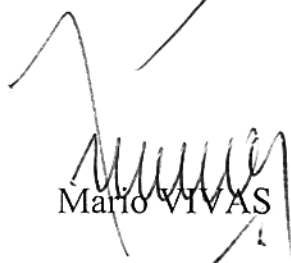
Esteban DEFELICE



Sonia DONATI



Mirta PACHECO



Mario VIVAS



Tomás MALERBA

Ante mí: María Mercedes ROCCA

